FE DE ERRATAS	al decreto qu	e reforma	la Ley	Monetaria
de los Estados diciembre de		anos, pub	licada el	día 31 de
State Service of			4.0	

Inciso e) del artículo 2o. de la Ley Monetaria, dice:

e).—Las monedas conmemorativas de acontecimientos con los diámetros, leyes, pesos, cuños y demás caracteríspieza y el total de la emisión, diámetro, leyes, pesos, cuños y demás características que señalen los decretos relativos.

Debe decir:

e).—Las monedas conmemorativas de acontecimientos de importancia nacional, en plata, con los valores de cada pieza y el total de la emisión, diámetro, leyes, pesos, cuños y demás características que señalen los decretos relativos.

México, D. F., a 18 de octubre de 1957.

LA DIRECCION

FE DE ERRATAS a la circular que establece los precios oficiales para el cobro de los impuestos sobre la exportación de minerales, metales y compuestos metálicos, lista número 10M-57, publicada el día 10 del presente.

En la página 3, columna 1, refiriéndose a la fracción 31-30, dice:

De más de 40% hasta 55%	K.N. \$	4.2965
De más de 25% hasta 30%		3.2302
De menos de 25%	K.N.	2.7277

Debe decir:

De más de 40%	hasta 55%	 K.N. \$	4.2965
De más de 30%	hasta 40%	 K.N.	- 3.9490

De más de 25% hasta 30%.	K.N. \$	323
De menos de 25%	K.N.	2.72

En la página 3, columna 1, dice:

Debe decir:

32-01 Concentrados de minerales de plata. (Especifíquese contenido metálico

K.N. 351.5902

En la página 3, columna 2, dice:

39-24 Fluoruro de calcio en minerales naturales o en concentrados aun cuando estén molidos.

B. 212.5000

Debe decir:

39-24 Fluoruro de calcio en minerales naturales o en concentrados aun cuando estén molidos.

B. 212.5000

México, D. F., a 18 de octubre de 1956.

LA DIRECCION.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que dispone se reincorpore al patrimonio de la Comisión de Fomento Minero el lote denominado Segunda Ampliación de Fe de Constancia, ubicado en el Municipio y Estado de Guanajuato.

Al margen un sello que dice: Poder Elecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Economía.—Dirección General de Minas y Petróleo.—Departamento de Minas.—Número del Oficio: 37297.—Expediente: 33/321.4(022)/-1.

ASUNTO: Acuerdo que dispone se reincorpore al patrimonio de la Comisión de Fomento Minero, el lote denominado Segunda Ampliación de Fe de Constancia, Expediente 1228, ubicado en el Municipio y Estado de Guanajuato.

and the free than

Considerando esta Secretaría la necesidad de que el lota minero Segunda Ampliación de Fe de Constancia, expediente 1228, con superficie de 15 hectáreas, para explotar oro y plata, sea nuevamente incorporado al Patrimonio de la Comisión de Fomento Minero, se revoca el acuerdo de desincorporación decretado por declaratoria publicada en el "Diario Oficial" de la Federación, de fecha 17 de junio de 1955, el que quedó incorporado a las Reservas Mineras Nacionales, acuerda lo siguiente:

Con apoyo en los artículos 130, base primera, inciso (g) de la Ley Minera vigente, y en el lo. de la Ley sobre de Patrimonio de la Comisión de Fomento Minero, esta Secretaría reincorpora al citado patrimonio el lote minero Segunda Ampliación de Fe de Constancia, expediente 1228, con la seguiente localización:

Punto de partida: el mismo del lote caduco 2a. Ampliación de Fe de Constancia, título 65871, que es la mojonera esquina SE del lote Constancia título 187, que se encuentra sobre el perímetro.

Perimetro:

Colindancias:

	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	30.4			7.9			7.6	the Carlo						
	Del PP. al	punto	1, S	E, 24°	30' y 1	100 met	ros		Terreng	libre.		1. 182			4
	Det punto	Lai	2, S	W 65°	30' y	300	metros		Terreno	libre.	25				
	Dei punto	Zal	3, N	W 24°	30' y	494.08	metros		Terreno	libre v	Ia. Am	pliación	del Varal,	Exp.:	3857.
慧	Der punto	3 al	4, N	E 65°	30° v	91.46	metros	and all constructions	El Varal	Exp.: 3	34.				100
×	Dei punto	4 al	5, N	W 65°	30' y	100	metros	here en en en en en	El Vara	Exp.: 3	34.	00.7	6.1		
ä	Del punto	5 al	6, N	E 65°	30' v	4	metros		El Vara	Exp.: 3	34.				2.84
器	Del punto	6 al	7, N	W 240	30' V	500	metros		El Vara	Exp. 3	34	The second	a 0.000 ^{21.00}		1. 63
	Del punto	7 al	8, S	W 65°	30' y	100	metros		El Vara	Exp.: 3	34.			- 4	313
33	Del punto	8 al	9, 9	E 24°	30' y	194.08	metros		El Vara	. Exp.: 3	34.	THE REAL PROPERTY.		2	311
嶷	Del punto	9 al	10, 5	W 65	30° y	95.46	metros	*******	Primera	Ampliac	ción del	Varal.	Exp.: 3587,	y Ia.	Amplia-
			- 10	182			,		ción	del Pad	re Amb	ris, Exp	1043.	100	5 32